

ambos Magistrades; Por el Sr. Presidente se presen-
to un Memorial cuyo tenor literal es
el siguiente: Muy Mto. Ayuntamiento
de V. de Acantamillo = Miguel Ferrer vecino de
esta Villa ante V. con el debido respeto y como me
haya lugar en Dho. Dgo: Que mediante a no poder
subsistir en esta en atencion a no tener trabajo en
mi oficio experimentandose por este medio una
necesidad en mi familia por la falta de sustento y
siendo pensado por la propia razon salir a buscar
trabajo para ver de sustentar a mi familia y por
si acaso lo encuentro con alguna comodidad me
quedo a vicio de hacerlo presente a V. S. y con este
motivo levantar vecindario de esta Dna. Villa por
tanto = A V. S. suplico humildemente se sirva tener
dolo por conveniente a continuacion de este escrito
Certificar o acreditar mi conducta durante vida
en este Pueblo para de este modo poder con libe-
tad vincular mi vida y fto. se me entreguen ori-
ginales. Gracia q. espero conseguir de la recti-
ficacion de V. S. Acantamillo y Febrero diez y ocho
de mil ochocientos veinte y ocho = Miguel Ferrer
Sobre el qual acordaron como sigue = Acantami-
llo veinte y quatro de Febrero de mil ochocientos
veinte y ocho = Hase por despedido del vecindario
de esta Poblacion al contenido en este escrito debol-
doselo original y quedando el correspondiente

